

Santiago, 26 de septiembre de 2017

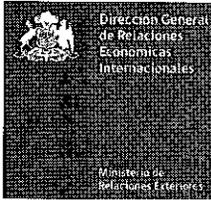
RESOLUCIÓN EXENTA Nº A – 476/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior y Nº A-446, de 2017; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum Nº 8835, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional- ProChile.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº A-446, de fecha 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la entidad "WB 209 SRL", Nº de registro de empresas 80094130-6, con domicilio en Avda. Santa Teresa y Aviadores del Chaco, Paraguay, el servicio de alimentación y sonido, en la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 27 de septiembre de 2017, hasta por un monto total de US\$2.000.- (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.
2. Que, que según lo informado por el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Asunción, Paraguay y por el Departamento Subdirección Internacional- ProChile, mediante su Memorándum Nº8835, del día 25 de septiembre de 2017, es necesario contratar un mayor número del servicio de sonido para el desarrollo del evento.
3. Que, conforme lo expuesto es necesario complementar la Resolución Exenta Nº A-446, de fecha 12 de septiembre de 2017, en el sentido de aumentar el monto de la contratación y los servicios requeridos.



RESUELVO:

I. **AUTORIZACE** contratar directamente a la entidad "WB 209 SRL", N° de registro de empresas 80094130-6, con domicilio en Avda. Santa Teresa y Aviadores del Chaco, Paraguay, el servicio de alimentación y sonido, en la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 27 de septiembre de 2017, hasta por un monto total de US\$300.- (Trescientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados, en los siguientes términos:

Requerimientos

Servicio de sonido de acuerdo a:

- 1 pantalla.
- 1 micrófono inalámbrico.
- 1 amplificador de señal de video (necesario para 3 pantallas).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




GIORNA MORALES CRUZ
Directora del Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


MGG/PGV/CV

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en Asunción, Paraguay (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional- ProChile.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo.